



Resolución N°. 10054 06 FEB 2023 Pág. 1 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 establece que el empleado con derechos de carrera que supere un concurso será nombrado en periodo de prueba y si no obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño, deberá regresar al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conservar su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecen que el empleado con derechos de carrera administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba y el empleo del cual es titular se declarará vacante temporalmente mientras dure el período de prueba.

Que mediante Resolución 00229 del 11 de enero de 2023, la servidora pública **LADY VIVIANA MESA MESA**, identificada con la C.C. No. 1.057.584.848 fue nombrada en periodo de prueba en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 6 adscrito a la SUBDIRECCIÓN FINANCIERA de la planta de empleos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Que mediante comunicación 20235410051631 del 01 de febrero de 2023, la servidora **LADY VIVIANA MESA MESA**, solicitó se declare la vacancia temporal del empleo con derechos de carrera que desempeña de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 27** – Dirección Cárcel Distrital – Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que, en consecuencia, es necesario y procedente declarar la vacancia del empleo del cual es titular la servidora pública **LADY VIVIANA MESA MESA** En mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10054 06 FEB 2023 Pág. 2 de 2

“Por la cual se declara una vacante temporal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar la vacancia temporal del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 27** – Dirección Cárcel Distrital – Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, por el término de duración del período de prueba de la servidora **LADY VIVIANA MESA MESA**, identificada con la C.C. No. 1.057.584.848 en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 6** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta de empleos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Parágrafo. – La servidora **LADY VIVIANA MESA MESA** una vez tome posesión del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 6** adscrito a la **SUBDIRECCIÓN FINANCIERA** de la planta de empleos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá allegar copia del acta de Posesión a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia a través de la Dirección de Gestión Humana.

ARTÍCULO 2.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora pública, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría, informándole que al finalizar el respectivo período de prueba si la calificación es satisfactoria, deberá informarlo a esta Entidad con los respectivos soportes y en el evento de ser insatisfactoria deberá reasumir inmediatamente su empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO Código 407 Grado 27**. De no hacerlo, se declarará la vacancia definitiva por abandono del cargo.

ARTÍCULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 FEB 2023

ÓSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Gloria E. Tamayo – Dirección de Gestión Humana
Revisó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Dirección de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano – Subsecretario de Gestión Institucional